

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

35895 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero O.A. relativo a Información Pública aprobación de los Cánones de Regulación y de las Tarifas de Utilización del Agua Junta de Explotación del Tormes - Año 2024.*

Con fecha 27 de noviembre de 2023, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero ha dictado la siguiente resolución:

"Sometidos a información pública los valores para los Cánones de Regulación de los Ríos Almar y Tormes y las Tarifas de Utilización del Agua del Río Tormes, resultante de los Estudios Económicos realizado por el Área de Explotación con la participación de los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios existentes en los Tramos de Río que se relacionan, y transcurrido el plazo concedido sin que se hayan formulado reclamaciones contra los mencionados valores", y conforme con la propuesta de Dirección Técnica, a la vista de lo dispuesto en el artículo 309 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, esta Presidencia ha acordado aprobar el Canon de Regulación del correspondiente Ejercicio Económico del Año 2024 por los valores que a continuación se indican:

Canon de Regulación

Tramo de Río	Canon
Almar	231.784,46 €
Tormes	25,83 €/ha.

Tarifas de Utilización del Agua

Canal	Canon	Tarifa	Canon+Tarifa
Canal de la Maya	25,83 €/ha.	14,40€/ha.	40,23 €/ha.
Canal de Ejeme	25,83 €/ha.	239,73€/ha.	265,56 €/ha.
Canal Z. R. de Alba de Tormes	25,83 €/ha.	512,18€/ha.	538,01 €/ha.
Canal del Almar	25,83 €/ha.	13,77€/ha.	39,60 €/ha.
Canal de Babilafuente	25,83 €/ha.	13,90€/ha.	39,73 €/ha.
Canal de Villoria	25,83 €/ha.	755,29€/ha.	781,12 €/ha.
Canal de Villagonzalo	25,83 €/ha.	31,78€/ha.	57,61 €/ha.
Canal de Villamayor	25,83 €/ha.	331,78€/ha.	357,61 €/ha.
Canal de Zorita	25,83 €/ha.	- 16,96€/ha.	8,87 €/ha.
Canal de Florida	25,83 €/ha.	2,72€/ha.	28,55 €/ha.
Riegos del campo de Ledesma	25,83 €/ha.	8,31€/ha.	34,14 €/ha.
Comunidad de Usuarios Azud de Villagonzalo	139,74 €/l/s.	71,36 €/l/s.	211,10 €/l/s.
Mancomunidad Azud de Villagonzalo	139,74 €/l/s.	84,72 €/l/s.	224,46 €/l/s.
Beneficiarios de Arabayona	25,83 €/ha.	784,97€/ha.	810,80 €/ha.
Regadios de La Armuña	18,81 €/ha.	156,50€/ha.	175,31 €/ha.

La naturaleza económico administrativa de esta resolución la hace susceptible de ser impugnada mediante recurso de reposición potestativo, regulado en el título III del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, que podrá interponerse ante esta Presidencia en el plazo de un mes y también mediante reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León en el mismo plazo, de acuerdo con los trámites y procedimiento establecidos en el título IV del citado Reglamento, no siendo posible simultanear ambas vías de impugnación. La utilización de cualquiera de ambas vías impugnatorias no suspenderá por sí misma

la eficacia de esta resolución ni demorará las liquidaciones que de la misma traigan causa.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Valladolid, 27 de noviembre de 2023.- La Secretaria General, Sofía Soto Santos.

ID: A230045937-1